

CIRCULAR 11 DE 2022

(marzo 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

PARA: Embajadas en el exterior
Consulados en el exterior
DE: Martha Lucía Ramírez Blanco
Ministra de Relaciones Exteriores
ASUNTO: Uso de Herramienta SICE
Concordancias

Circular SENA [12](#) de 2021

Apreciados Embajadores y Cónsules a cargo del proceso electoral en el exterior:

Quiero recordar la enorme responsabilidad que tenemos de garantizar unos comicios libres y transparentes; y por ello, debemos actuar de manera estricta y con la debida diligencia para preservar la confianza pública en nuestro sistema democrático. A los servidores públicos les está terminantemente prohibido inducir de cualquier manera el voto ciudadano, ni influir en la voluntad y autonomía de los electores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores está comprometido con el normal y transparente desarrollo del proceso electoral, razón por la que se reitera la necesidad de acatar rigurosamente las instrucciones de las autoridades electorales.

Es importante señalar que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha dispuesto a través del enlace <https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral-/>, las herramientas para la educación electoral dirigidas a los ciudadanos y actores del proceso en el marco del Sistema Integral de Capacitación Electoral - SICE -.

En consecuencia, deberán adoptarse todas las medidas necesarias a fin de garantizar la plena libertad y el derecho inalienable de los votantes al momento de sufragar.

Finalmente, el personal responsable del desarrollo del proceso electoral deberá reportar sin excepción y de manera inmediata, cualquier anomalía que se pudiera presentar a través de la APP RIESGOS ELECTORALES.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ BLANCO

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

